

|                                                                                                                                                                                     |                                               |  |                                                            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|--|------------------------------------------------------------|
| <br><b>RedSalud</b><br><small>Red de Salud del Departamento de Casanare</small><br>NIT.844.004197-2 | <b>CONTRATACIÓN</b>                           |  | <b>PA-04-CON-FO-02</b><br><b>01-06-2021</b><br><b>V.06</b> |
|                                                                                                                                                                                     | <b>ESTUDIO PREVIO DE CONTRATACIÓN DIRECTA</b> |  |                                                            |

### 1. INFORMACIÓN GENERAL

|                                                               |                                                                                                                                                                                                               |                     |                |
|---------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|----------------|
| FECHA                                                         | 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022                                                                                                                                                                                      |                     |                |
| IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL                                       | CÓDIGO PRESUPUESTAL                                                                                                                                                                                           | NOMBRE IMPUTACIÓN   | VALOR          |
|                                                               | 212020200803                                                                                                                                                                                                  | Vigilancia          |                |
|                                                               | 21202020080301                                                                                                                                                                                                | Área Administrativa | \$ 9.684.576   |
|                                                               | 21202020080302                                                                                                                                                                                                | Área Asistencial    | \$ 121.996.732 |
|                                                               | Valor Total                                                                                                                                                                                                   |                     | \$ 131.681.308 |
| POBLACIÓN OBJETIVO                                            | Usuarios de la red pública de salud adscritas a RED SALUD CASANARE E.S.E.                                                                                                                                     |                     |                |
| MUNICIPIO O IPS                                               | Sede Administrativa e IPS adscritas                                                                                                                                                                           |                     |                |
| EMPLEOS GENERADOS CON LA INVERSIÓN                            | Directos                                                                                                                                                                                                      | 1                   |                |
|                                                               | Empleos Indirectos                                                                                                                                                                                            | 16                  |                |
| LÍNEA ESTRATÉGICA                                             | Establecer estrategias para desarrollar y fidelizar al cliente interno, que apalanque el fortalecimiento institucional y potencializar a la entidad en infraestructura, tecnología y sistemas de información. |                     |                |
| PROGRAMA                                                      | Aprendizaje, crecimiento y desarrollo tecnológico.                                                                                                                                                            |                     |                |
| PRODUCTO (S) DEL PROYECTO AL QUE APUNTA EL OBJETO A CONTRATAR | PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y LAS IPS ADSCRITAS A RED SALUD CASANARE E.S.E.                                                                                     |                     |                |

### 2. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

**2.1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:** RED SALUD CASANARE E.S.E, presta servicios de salud de primer nivel de complejidad en el departamento de Casanare acorde con la misión institucional establecida en el decreto Nro.091 de 2004; está conformada por una sede administrativa ubicada en la ciudad de Yopal y las unidades de prestación de servicios de la Red Publica del Departamento de Casanare ubicadas en dieciséis (16) municipios categorizados por zonas así: **Zona sur:** Villanueva, Sabanalarga, Monterrey, Maní, Chámeza y Recetor; **Zona Centro:** Tamara, Nunchía, San Luis de Palenque, Trinidad y Orocué; **Zona Norte:** Pore, Paz de Ariporo, Hato Corozal, Sácama y La Salina. En estas unidades se atiende 24 horas al día por servicios de urgencias, 12 horas en consulta externa, y en algunos municipios se presta el servicio de hospitalización.

El Plan Estratégico de Desarrollo 2020 – 2024, “en el tiempo de Casanare, la humanización en salud es nuestro compromiso”, el cual contempla las siguientes, líneas estratégicas: Líneas Estratégica 1. Fortalecimiento de la gestión administrativa y Financiera, Línea Estratégica 2. Gestión de los servicios de salud, hacia la seguridad del paciente y atención humanizada de los usuarios, línea estratégica 3. Consolidación de la planeación, tecnología y gestión institucional., los cuales apuntan al cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad, dentro de las metas propuestas está el cumplimiento de los planes de mantenimiento de equipos biomédicos, equipos industriales y la infraestructura física de todas las IPS y el área administrativa que hacen parte de la red de servicios de Red Salud Casanare ese.

Considerando que no se cuenta con el personal de planta para el servicio de vigilancia, es necesario la contratación del servicio a través de una empresa de vigilancia privada para salvaguardar los bienes inmuebles, muebles, enseres, equipos y demás elementos, así como la integridad personal de los servidores que allí laboran, en razón a la gran afluencia de público que a diario acude a las IPS y sede central a solicitar servicios, realizar trámites y peticiones.

Para atender esta necesidad, la E.S.E. suscribió contrato de prestación de servicios, el cual está próximo a su fecha de terminación, por lo que es conveniente dar inicio al nuevo proceso para garantizar la continuidad en la prestación del servicio y amparar los bienes de la entidad.

|                                                                                                                                                                           |                                               |                                                            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|------------------------------------------------------------|
| <br><b>RedSalud</b><br><small>Red de Atención Nacional</small><br><b>NIT.844.004197-2</b> | <b>CONTRATACIÓN</b>                           | <b>PA-04-CON-FO-02</b><br><b>01-06-2021</b><br><b>V.06</b> |
|                                                                                                                                                                           | <b>ESTUDIO PREVIO DE CONTRATACIÓN DIRECTA</b> |                                                            |

### 3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

**OBJETO:** PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y LAS IPS ADSCRITAS A RED SALUD CASANARE E.S.E.

#### 3.1 IDENTIFICACION DEL BIEN O SERVICIO:

Según el Sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.

| No. | CÓDIGO DEL UNSPSC | NOMBRE                  |
|-----|-------------------|-------------------------|
| 1   | 92101501          | Servicios de Vigilancia |

#### 3.2. ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO

Para satisfacer la necesidad planteada se requiere la contratación de una empresa legalmente constituida que preste servicios de vigilancia privada, cuya experiencia y personal ofertado permita garantizar a la Entidad el aseguramiento de los bienes muebles e inmuebles que tiene bajo su responsabilidad, que oferte dentro de sus equipos como mínimo.

**Radios o equipos de comunicación:** Cada puesto de vigilancia deberá ser dotado de un equipo de comunicaciones, que asegure la comunicación y el enlace con la red de vigilancia de la empresa. Para tal efecto, debe contar con un Centro de Operaciones con funcionamiento las 24 horas el cual como mínimo debe estar dotado con operadores y radio comunicaciones, equipos de comunicación de alta tecnología, además que cuente con el soporte de la red de apoyo creada mediante Decreto 3222 de diciembre 27 de 2002 de la presidencia de la República.

Para los equipos de comunicación deberá presentarse el documento correspondiente, según la clase de equipo que se ofrezca:

CON RESOLUCION DE APROBACION PARA EL USO DEL ASPECTRO RADIO ELECTRICO otorgado por el Ministerio de Comunicaciones y que se encuentre vigente al momento de cierre del proceso. Para el caso de consorcios o uniones temporales, por lo menos uno de sus integrantes deberá aportar el permiso otorgado por el Ministerio de Comunicaciones.

Para teléfonos móviles (celulares y avantel): Contrato suscrito entre el prestador del servicio de telefonía móvil y el proponente. Para el caso de consorcios o uniones temporales, por lo menos uno de sus integrantes deberá aportar el respectivo contrato con el prestador del servicio de telefonía móvil.

Los equipos que se empleen para el desarrollo del contrato deben encontrarse en excelente estado de mantenimiento y funcionamiento, lo cual será verificado por el supervisor del contrato designado por la administración, al inicio y durante la ejecución del mismo.

**Linternas:** Deben ser de luz tipo chorro y debe haber una por cada PUESTO en turno nocturno.

**NOTA:** De acuerdo a los servicios requeridos y atendiendo la normatividad vigente en el país para esta clase de actividades, no se requieren permisos, autorizaciones o licencias para adelantar el presente proceso de selección.

#### 3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

|                                                                                                                                                                            |                                               |                                                            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|------------------------------------------------------------|
| <br><b>RedSalud</b><br><small>Red de Salud de Casanare</small><br><b>NIT.844.004197-2</b> | <b>CONTRATACIÓN</b>                           | <b>PA-04-CON-FO-02</b><br><b>01-06-2021</b><br><b>V.06</b> |
|                                                                                                                                                                            | <b>ESTUDIO PREVIO DE CONTRATACIÓN DIRECTA</b> |                                                            |

### 3.2.1 Aspectos Para el Recurso Humano:

| ITEM | UBICACIÓN            | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                       | Nro. DE SERVICIO |
|------|----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| 1    | Yopal                | <b>SEDE ADMINISTRATIVA</b>                                                                                                                        |                  |
|      |                      | Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas sin arma y con comunicaciones todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos. | 1                |
|      |                      | <b>AREA ASISTENCIAL</b>                                                                                                                           |                  |
| 2    | Maní                 | Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas sin arma y con comunicaciones todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos. | 1                |
| 3    | Monterrey            | Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas sin arma y con comunicaciones todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos. | 1                |
| 4    | Nunchía              | Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas sin arma y con comunicaciones todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos. | 1                |
| 5    | Orocué               | Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas sin arma y con comunicaciones todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos. | 1                |
| 6    | Pore                 | Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas sin arma y con comunicaciones todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos. | 1                |
| 7    | San Luis de Palenque | Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas sin arma y con comunicaciones todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos. | 1                |
| 8    | Támara               | Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas sin arma y con comunicaciones todos los días del mes                                          | 1                |

|                                                                                                                                                         |                                               |  |                                                            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|--|------------------------------------------------------------|
| <br><b>RedSalud</b><br><small>Red de Salud</small><br>NIT.844.004197-2 | <b>CONTRATACIÓN</b>                           |  | <b>PA-04-CON-FO-02</b><br><b>01-06-2021</b><br><b>V.06</b> |
|                                                                                                                                                         | <b>ESTUDIO PREVIO DE CONTRATACIÓN DIRECTA</b> |  |                                                            |

|    |                |  |                                                                                                                                                                                                  |   |  |
|----|----------------|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|--|
|    |                |  | incluyendo sábados, domingos y festivos.                                                                                                                                                         |   |  |
| 9  | Trinidad       |  | Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas sin arma y con comunicaciones todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.                                                | 1 |  |
| 10 | Paz de Ariporo |  | Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas sin arma y con comunicaciones todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.                                                | 1 |  |
| 11 | Villanueva     |  | Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas sin arma y con comunicaciones todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.                                                | 1 |  |
| 12 | Hato corozal   |  | Servicio de vigilancia y seguridad privada en el horario de 17:00 a 07:00, 12 horas nocturnas y 02 horas diurnas de domingo a domingo, sin arma y con comunicaciones.                            | 1 |  |
| 13 | Sabanalarga    |  | Servicio de vigilancia y seguridad privada en el horario de 17:00 a 07:00, 12 horas nocturnas y 02 horas diurnas de domingo a domingo, sin arma y con comunicaciones.                            | 1 |  |
| 14 | Paz de ariporo |  | Servicio de vigilancia y seguridad privada 12 horas diurnas sin arma y con comunicaciones todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos, como apoyo a la IPS de paz de ariporo. | 1 |  |
| 15 | Villanueva     |  | Servicio de vigilancia y seguridad privada 12 horas diurnas sin arma y con comunicaciones todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos, como apoyo a la IPS de Villanueva.     | 1 |  |

|                                                                                                                                                                               |                                               |                                                            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|------------------------------------------------------------|
| <br><b>RedSalud</b><br><small>Unidad de Atención Nacional</small><br><b>NIT.844.004197-2</b> | <b>CONTRATACIÓN</b>                           | <b>PA-04-CON-FO-02</b><br><b>01-06-2021</b><br><b>V.06</b> |
|                                                                                                                                                                               | <b>ESTUDIO PREVIO DE CONTRATACIÓN DIRECTA</b> |                                                            |

|  |    |          |                                                                                                                                                                                                   |   |  |
|--|----|----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|--|
|  | 16 | Trinidad | Servicio de vigilancia y seguridad privada 12 horas diurnas sin arma y con comunicaciones todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos, como apoyo a la IPS de paz de trinidad. | 1 |  |
|  |    |          | <b>SUB TOTAL ASISTENCIAL</b>                                                                                                                                                                      |   |  |
|  |    |          | <b>TOTAL FACTURACIÓN</b>                                                                                                                                                                          |   |  |

#### 4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

**4.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:** Para el cumplimiento del objeto del contrato el contratista deberá cumplir con las siguientes actividades:

1. Controlar permanentemente el ingreso y egreso de personas, insumos y equipos a la institución.
2. Realizar el estricto control del ingreso y egreso de los funcionarios a la institución.
3. Revisión de bolsos, paquetes a todo el personal que ingrese o egrese de la institución
4. Control de visita en hospitalización.
5. Controlar el ingreso de acompañantes en el área de urgencias.
6. Evitar el ingreso de personal no autorizado a la institución.
7. Vigilar la entrada y salida de pacientes y acompañantes en las horas nocturnas.
8. Realizar rondas periódicas en el interior de las instalaciones.
9. Verificación de puertas y ventanas de seguridad en horarios nocturnos, domingos y festivos.
10. Velar por la custodia, conservación y cuidado de bienes que se encuentren en la institución.
11. Velar por el uso adecuado de los servicios públicos de la institución.
12. Realizar el estricto control al cumplimiento de los horarios de visitas y/o los ingresos de alimentos.
13. Apoyar cuando lo amerite, el proceso de contestar la línea telefónica y demás actividades inherentes de las IPS
14. Informar al ingreso del Auxiliar Administrativo en las IPS sobre las novedades ocurridas durante la noche.
15. Acatar la constitución, la ley y demás normas pertinentes, los procedimientos establecidos por el gobierno nacional, así como las órdenes e instrucciones impartidas por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada.
16. Tener licencia de funcionamiento vigente o documento equivalente que certifique que la misma se encuentra en trámite de actualización según Decreto 356 del 11 de febrero de 1994 y artículo 35 del Decreto 019 de 2012, durante el término de duración del contrato, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, donde claramente se le autorice la prestación de los servicios objeto del presente contrato.
17. Tener permiso vigente durante el término de duración del presente contrato del ministerio de comunicaciones para utilizar los espectros radioeléctricos y adjudicados legalmente las frecuencias que utilice. Sin perjuicio del permiso citado.
18. Dotar de uniformes y de los correspondientes elementos exigidos en las normas de seguridad, de conformidad con lo señalado en el Decreto 1979 del 17 de septiembre de 2001 y las resoluciones 2350 del 3 de diciembre de 2001, 1368 del 17 de junio de 2002, 1928 del 9 de agosto de 2002 y demás disposiciones pertinentes, para lo cual anexará las hojas de vida con sus respectivos soportes del personal a cargo de la prestación del servicio.
19. Atender la solicitud de cambio de personal por deficiencia o inconveniencia realizada por el contratante por escrito, para lo cual anexará la hoja de vida con sus respectivos soportes; el personal que sea cambiado por estas causas no podrá ser ubicado en ningún otro puesto al servicio del contratante.
20. Garantizar que el personal a su cargo se encuentra debidamente carnetizado y responder por que el personal que presta el servicio objeto de este contrato lo porte visible y con las vigencias del caso.

|                                                                                                                                                                |                                               |                                                            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|------------------------------------------------------------|
| <br><b>RedSalud</b><br><small>Red de Salud</small><br><b>NIT.844.004197-2</b> | <b>CONTRATACIÓN</b>                           | <b>PA-04-CON-FO-02</b><br><b>01-06-2021</b><br><b>V.06</b> |
|                                                                                                                                                                | <b>ESTUDIO PREVIO DE CONTRATACIÓN DIRECTA</b> |                                                            |

21. Garantizar que el servicio de vigilancia y seguridad será permanente y no se interrumpirá bajo ninguna circunstancia, de acuerdo a la característica del puesto contratado, para lo cual mantendrá comunicación permanente las 24 horas del día con los puestos de vigilancia objeto del contrato.
22. Prestar el servicio de vigilancia y seguridad objeto de este contrato, con personal calificado, debidamente entrenado, con los equipos y demás especificaciones ofrecidas en su propuesta.
23. Respetar los derechos fundamentales y libertades de la comunidad, absteniéndose de asumir conductas reservadas a la fuerza pública.
24. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el contratante a través del Supervisor.
25. Garantizar la calidad de la prestación del servicio.
26. Emplear los equipos y elementos autorizados por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada únicamente para los fines previstos en la licencia de funcionamiento y concordante con el objeto contratado.
27. Mantener permanentemente actualizados los permisos, patentes, licencias, libros y registros, seguros y demás requisitos que se exigen en los decretos 356 del 11 de febrero de 1994; 2187 de 2001 y demás normas concordantes.
28. Salvaguardar la información confidencial que obtengan en desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento de autoridad competente.
29. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en este proceso, el que se genere y por ningún motivo abandonar el servicio contratado.
30. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a el contratante, a través del funcionario responsable acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
31. Atender las solicitudes de modificación del horario de prestación del servicio de vigilancia y seguridad integral en uno o más sitios y/o puestos cuando el contratante lo solicite. Así mismo, atender las solicitudes de suspensión, traslados, terminación del servicio de vigilancia y seguridad integral de uno o más sitios y/o puestos cuando el contratante, así lo exija.
32. Mantener en excelentes condiciones de funcionamiento los equipos y otros elementos destinados para llevar a cabo la prestación del servicio de vigilancia y seguridad contratado.
33. El contratante, se reserva el derecho de solicitar al contratista fotocopia de las hojas de vida del personal destinado para ejecutar el objeto del contrato, junto con los antecedentes y soportes de las mismas.
34. Facturar el servicio de vigilancia y seguridad privada de acuerdo a los plazos pactados objeto del presente contrato prestado durante el mes inmediatamente anterior.
35. Por ninguna razón la jornada laboral será superior a la establecida por el régimen laboral colombiano, garantizando que el total de horas semanales sea igual al máximo legalmente autorizado por las normas laborales, de tal manera que los vigilantes disfruten del descanso a que tienen derecho y en ningún caso los turnos podrán ser doblados por el mismo vigilante.
36. Los horarios de trabajo serán asignados bajo responsabilidad del contratista; la programación será presentada al supervisor para su aprobación y en caso de ser requerido por el contratante se solicitarán modificaciones en los horarios así como cambio de personal.
37. Garantizar el pago oportuno de los aportes de sus empleados a los sistemas de Salud, Pensión, ARL y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA).
38. Designar un supervisor y coordinador del contrato quien deberá contar con disponibilidad permanente que servirá de enlace entre el contratante y el contratista durante el término de duración del contrato.
39. El contratista responderá por los bienes entregados en custodia por parte del contratante durante el termino de duración del contrato; el contratista será responsable por los daños y perjuicios, pérdidas o hurtos comprobados en el área asignada previa investigación, que en desarrollo y ejecución del presente contrato se pueda causar a Red Salud Casanare E.S.E.; cada incidente será comunicado por escrito al contratista por el supervisor del contrato y será responsabilidad del contratista allegar las pruebas y/o testimonios en caso de que pueda demostrar que no es

|                                                                                                                                                                     |                                               |                                                            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|------------------------------------------------------------|
| <br><b>RedSalud</b><br><small>Red de Salud de Casanare</small><br>NIT.844.004197-2 | <b>CONTRATACIÓN</b>                           | <b>PA-04-CON-FO-02</b><br><b>01-06-2021</b><br><b>V.06</b> |
|                                                                                                                                                                     | <b>ESTUDIO PREVIO DE CONTRATACIÓN DIRECTA</b> |                                                            |

responsable de los daños o perjuicios causados. La reparación de daños o la reposición de los bienes perdidos y/o dañados, se hará dentro de los 30 días calendarios siguientes al análisis y comunicación de la supervisión del contrato sobre la responsabilidad del contratista en el hecho, de no obtenerse el pago o la reposición, se afectará la póliza respectiva.

40. Obtener información sobre el personal que se ubica en cada una de las sedes de Red Salud Casanare E.S.E., tal como nombre, cargo, área a la cual pertenece, número de la extensión, horario de trabajo (nocturno y/o diurno), y actividades realizadas.
41. Entregar los informes periódicos exigidos, desde el inicio de la ejecución del contrato de acuerdo a los lineamientos señalados por Red Salud Casanare E.S.E.
42. Informe mensual sobre prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada
43. Colaborar en las acciones que contribuyan en el aseguramiento de los bienes de Red Salud Casanare E.S.E.
44. Actuar de forma inmediata cuando existan acciones delincuenciales que atenten contra la integridad de los funcionarios y/o prestadores de servicios de Red Salud Casanare E.S.E.
45. Asignar en una de las sedes administrativas que le indique Red Salud Casanare E.S.E. un supervisor permanente las 24 horas, sin costo adicional para la E.S.E.
46. Recibir dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la iniciación del contrato, el inventario de los bienes de Red Salud Casanare E.S.E. que se encuentren dentro de las instalaciones objeto del servicio.
47. Presentar al supervisor dentro de los primeros diez (10) días de ejecución del contrato, el manual operativo de la empresa que debe contener entre otros: proceso de selección e incorporación del personal, planes de supervisión y control, funciones y procedimientos.
48. Realizar la supervisión periódica para cada puesto de servicio por lo menos una vez al día dejando constancia en el libro del respectivo puesto de vigilancia.
49. Suministrar para cada puesto de vigilancia, los elementos necesarios que requiere el vigilante para el cumplimiento de sus funciones en forma eficiente. Como mínimo deberá suministrar: libro de minuta para cambio de turno, libro de ingreso y salida de vehículos, equipos de comunicación y demás equipos necesarios para garantizar el servicio, entre otros.
50. Adoptar medidas y controles de seguridad que garanticen el ingreso y salida, la verificación de bienes de propiedad o bajo el cuidado y tenencia de funcionarios y visitantes.
51. Mantener información actualizada entre los datos suministrados por el contratista y los datos de Red Salud Casanare E.S.E.
52. Realizar toma de temperatura a todas las personas que ingresen a las instalaciones de la SEDE ADMINISTRATIVA y las 16 IPS adscritas a RED SALUD CASANARE ESE.
53. Las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato.

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA** El contratista se obliga con la ejecución del contrato a:

1. En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga a:

**4.3. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.** El contratista se obliga con la ejecución del contrato a: 1. Garantizar que el servicio de vigilancia y seguridad será permanente y no se interrumpirá bajo ninguna circunstancia, de acuerdo a la característica del puesto contratado, para lo cual mantendrá comunicación permanente las 24 horas del día con los puestos de vigilancia objeto del contrato. 2. Prestar el servicio en las sedes en que la E.S.E. ofrece sus servicios. 3. Responder directamente por el personal, su entrenamiento y capacitación verificando que ninguna persona asignada para ejecutar el contrato, vulnere el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la constitución y la Ley. 4. Mantener la prestación continua del servicio a través del personal asignado para ejecutar el contrato haciendo oportunamente los reemplazos en caso de incapacidad, permiso o cualquier ausencia temporal o permanente, en este caso, su reemplazo será previamente aprobado por la E.S.E. 5. La realización de las actividades desarrolladas por el personal asignado para ejecutar el contrato deberá estar ajustada a los tiempos requeridos para el cabal cumplimiento de las necesidades del cliente interno y externo. 6. El incumplimiento, error. Omisión o cualquier irregularidad en desarrollo de las actividades imputable al contratista o sus ejecutores, que sean debidamente comprobados o calificados y que genere perjuicio económico a la E.S.E.

|                                                                                                                                                                                |                                               |  |                                                            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|--|------------------------------------------------------------|
| <br><b>RedSalud</b><br>Casanare<br>Calle 14 No. 14-10<br>Bogotá, Colombia<br>NIT.844.004197-2 | <b>CONTRATACIÓN</b>                           |  | <b>PA-04-CON-FO-02</b><br><b>01-06-2021</b><br><b>V.06</b> |
|                                                                                                                                                                                | <b>ESTUDIO PREVIO DE CONTRATACIÓN DIRECTA</b> |  |                                                            |

será asumido única y exclusivamente por el contratista. 7. Recibir, tramitar, investigar, adoptar medidas preventivas y correctivas y sancionar si fuere el caso; al personal asignado para ejecutar el contrato que en desarrollo de las actividades contratadas incurran en fallas o anomalías que afecten el servicio. 8. Observar las medidas preventivas de higiene y seguridad prescritas en los reglamentos y por autoridades respectivas para el desarrollo de las actividades contratadas. 9. Afiliar, pagar y acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. 10. Pagar oportunamente el valor de la prestación del servicio al personal asignado para ejecutar el contrato que realiza las actividades requeridas. 11. Presentar programas de salud ocupacional y de bienestar, que en todo caso, serán armonizados con la E.S.E. 12. El contratista será el único obligado laboralmente con el personal que suministre y velará por que el personal cumpla con los turnos y obligaciones adquiridas; sin perjuicio de la facultad que tiene la E.S.E. de impartir directrices para la ejecución adecuada del servicio contratado, así como todas aquellas que faciliten a la entidad ejercer la supervisión de las actividades realizadas por el personal delegado para el cumplimiento del objeto contractual y su ubicación. 13. El contratista para todos los efectos legales y de ser el caso, actuará como el empleador de las persona que asigne para el cumplimiento del objeto contratado y en tal virtud debe asumir, reconocer y pagar todas las acreencias derivadas del contrato suscrito con el personal que prestará el servicio en Red Salud Casanare E.S.E, dentro de los plazos establecidos por este contrato o las normas legales que lo regulen. 14. Cumplir y acatar las sugerencias y recomendaciones del supervisor del contrato, dentro del plazo estipulado o acordado, así como desarrollar las actividades de presentación de los informes y respuestas inherentes a las actividades realizadas y contratadas y que son de obligatorio cumplimiento por parte de la E.S.E. ante los entes de control y las diferentes instituciones a las cuales se les deba rendir información oportunamente. 15. El contratista se hace responsable cuando de la actividad desplegada por las personas asignadas, se ocasione pérdida o daño, fallas en operación y funcionamiento no habituales de los equipos, elementos e insumos del servicio. 16. Reportar mensualmente al supervisor del contrato, los primeros tres (03) días hábiles de cada mes, sobre la ejecución del contrato, pagos realizados al personal, aportes a la seguridad social y parafiscales, novedades y demás información inherente al objeto del contrato. 17. Reportar la distribución por centro de costos del personal suministrado de acuerdo con los formatos suministrados por la E.S.E. 18. Presentar informe bimestral de las condiciones, situaciones y novedades acontecidas durante ese periodo en la sede administrativa e IPS, garantizando de esta forma un mayor control en la supervisión del contrato. 19. Avisar oportunamente a la E.S.E. de todas aquellas situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato. 20. Aplicación específica, estricta y definida de los reglamentos, manuales, protocolos, guías, procesos, procedimientos y trámites expedidos e impuestos por la entidad para el normal y debido funcionamiento de las actividades requeridas. 21. Atender la solicitud de cambio de personal por deficiencia o inconveniencia realizada por el contratante por escrito, para lo cual anexará la hoja de vida con sus respectivos soportes; el personal que sea cambiado por estas causas no podrá ser ubicado en ningún otro puesto al servicio del contratante. El contratista no podrá en forma unilateral retirar o trasladar al personal que se encuentre prestando el servicio correctamente, para ello deberá contar con la autorización escrita del contratante. 22. Tener en cuenta las solicitudes de modificación del horario de prestación del servicio de vigilancia en una o más áreas y/o sitios, cuando el contratante lo solicite. Así mismo, atender las solicitudes de suspensión, traslados, terminación del servicio, cuando el contratante lo solicite. 23. Por ninguna razón la jornada laboral será superior a la establecida por el régimen laboral colombiano, garantizando que el total de horas semanales sea igual al máximo legalmente autorizado por las normas laborales, de tal manera que el personal disfrute del descanso a que tienen derecho. y en ningún caso los turnos podrán ser doblados por el mismo operario. 24. Los horarios de trabajo serán asignados bajo responsabilidad del contratista; la programación será presentada al supervisor para su aprobación y en caso de ser requerido por el contratante se solicitarán modificaciones en los horarios así como cambio de personal. 25. Presentar un supervisor o coordinador dentro de los primeros diez (10) días de ejecución del contrato. 26. Facturar mensualmente el servicio vigilancia, objeto del presente contrato prestado durante el mes inmediatamente anterior. 27. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el contratante a través del Supervisor.

**PROHIBICIONES:** Suspender la prestación del servicio sin previo aviso a la Entidad. 2. Utilizar los bienes de la E.S.E. para favorecer u obtener provecho personal. 3. Ejercer trato soez para con el personal que labora en la Entidad. 3. Realizar

|                                                                                                       |                                        |                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|---------------------------------------|
| <br>NIT.844.004197-2 | CONTRATACIÓN                           | PA-04-CON-FO-02<br>01-06-2021<br>V.06 |
|                                                                                                       | ESTUDIO PREVIO DE CONTRATACIÓN DIRECTA |                                       |

acciones que modifiquen las condiciones normales de la Empresa en cuanto al seguridad de los mismos sin previa autorización y aviso a la Entidad a través de la Supervisión designada. **4.** Utilizar armamento, dispositivos y demás elementos necesarios para la seguridad de la Empresa, que sean de procedencia dudosa o ilegal.

#### 5. SUPERVISIÓN

La supervisión, control y seguimiento del desarrollo y ejecución de las obligaciones contempladas en el contrato será realizada por RED SALUD CASANARE E.S.E. a través del SUPERVISOR designado para el efecto, quien tendrá a cargo las establecidas en la Resolución N° 783 de 2014", Por medio del cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría de RED SALUD CASANARE E.S.E.

**CALIDAD DEL SUPERVISOR:** La Gerencia establecerá para cada caso y atendiendo a las particularidades del objeto contractual, el perfil que se debe satisfacer el funcionario público que desempeñará las funciones de supervisor. En todo caso debe tener información en el área respectiva y acredite experiencia suficiente para cumplir adecuadamente con sus funciones. La supervisión la ejercerá el PROFESIONAL DE LA OFICINA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES o quien delegue el ordenador del gasto.

#### 6. ANÁLISIS DEL SECTOR

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente: 1. Sector primario o sector agropecuario. 2. Sector secundario o sector Industrial. **3. Sector terciario o sector de servicios.**

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Teniendo en cuenta el objeto del proceso contemplado en el estudio previo, el sector al cual pertenecen los posibles oferentes, corresponde al sector terciario o de servicios: **SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS 16 IPS Y SEDE ADMINISTRATIVA DE RED SALUD CASANARE E.S.E**

Ahora bien, los honorarios que se deben cancelar al contratista, teniendo en cuenta que el perfil y la experiencia requerida tiene como referencia la tabla de honorarios según Resolución 924 de 2020 modificada parcialmente mediante Resolución 382 de 2021.

Así mismo, la oficina de mantenimiento y servicios generales, realizó un estudio de mercado para determinar los valores de los topes máximos para Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo para la Gestión del año 2021, basado en perfiles (categorías y nivel) teniendo en cuenta la experiencia general y específica del personal, así mismo se verificó con las tarifas manejadas por otras Empresas Sociales del Estado, como la E.S.E. SALUD YOPAL, el HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E. y el HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA E.S.E., así como el precio histórico manejado en Red Salud Casanare E.S.E., con el fin de mantener un precio normalizado para este tipo de servicios.

|                                                                                                                                                                |                                               |                                                            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|------------------------------------------------------------|
| <br><b>RedSalud</b><br><small>Red de Salud</small><br><b>NIT.844.004197-2</b> | <b>CONTRATACIÓN</b>                           | <b>PA-04-CON-FO-02</b><br><b>01-06-2021</b><br><b>V.06</b> |
|                                                                                                                                                                | <b>ESTUDIO PREVIO DE CONTRATACIÓN DIRECTA</b> |                                                            |

## 7. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

### 7.1. FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES:

La Constitución Política de 1991, establece en su articulado: Artículo: 209 dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

### FUNDAMENTOS LEGALES:

El Artículo 13 de la Ley 1150 del (16) de Julio de 2007. Denominado **PRINCIPIOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL PARA ENTIDADES NO SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**, estableció que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

De acuerdo con el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el régimen jurídico aplicable a los actos de las empresas sociales de salud, como es el caso de RED SALUD CASANARE E.S.E., así como a los procesos y procedimientos de selección y a los contratos que de ellos se deriven, por su naturaleza y objeto estará sometido a las reglas propias del DERECHO PRIVADO.

**7.3. FUNDAMENTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS REGLADOS:** Señala el Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, que en materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

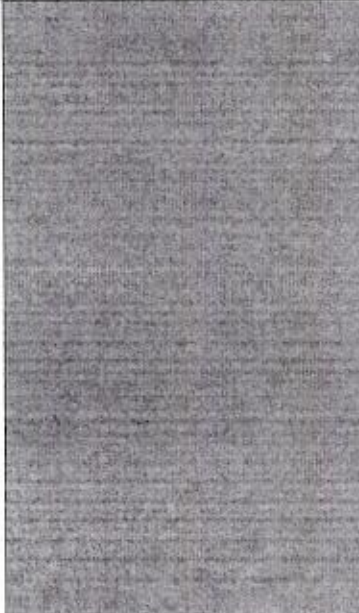
De conformidad con el Estatuto Contractual de RED SALUD CASANARE E.S.E (Acuerdo N.º 007 del 2021), Una vez verificadas las causales que dan lugar a la aplicación de las modalidades de contratación conforme con artículo 23 literal B numeral 10. en razón a la naturaleza del contrato, se concluye que hay lugar a la aplicación de la modalidad de selección de CONTRATACIÓN DIRECTA, por lo anterior, no se requiere demostrar capacidad financiera.

## 8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR

De acuerdo a la necesidad y objeto a contratar RED SALUD CASANARE E.S.E, requiere; Una Empresa que este en capacidad de prestar el servicio de vigilancia privada para la sede administrativa y las IPS adscritas a Red Salud Casanare E.S.E. así:

|                             |                                                                                                                                                                               |
|-----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>BIENES Y/O SERVICIOS</b> | Servicio de Vigilancia privada para la sede administrativa y las IPS adscritas a Red Salud Casanare E.S.E                                                                     |
| <b>PERFIL</b>               | Personas naturales o jurídicas que este en capacidad de cumplir con el objeto contractual.                                                                                    |
| <b>EXPERIENCIA</b>          | Acreditar experiencia solicitada en los factores de selección.                                                                                                                |
| <b>DOCUMENTOS GENERALES</b> | 1.Certificado de existencia y Representación Legal o Certificado de Matricula Mercantil expedido por Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días. |

|                                                                                                                                                                               |                                               |                                                            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|------------------------------------------------------------|
| <br><b>RedSalud</b><br><small>Unidad de Atención Nacional</small><br><b>NIT.844.004197-2</b> | <b>CONTRATACIÓN</b>                           | <b>PA-04-CON-FO-02</b><br><b>01-06-2021</b><br><b>V.06</b> |
|                                                                                                                                                                               | <b>ESTUDIO PREVIO DE CONTRATACIÓN DIRECTA</b> |                                                            |

|                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |
|------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
|  | 2.Fotocopia del RUT de la persona natural y/o del Representante Legal y persona jurídica.<br>3.Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía, persona natural o representante legal.<br>4.Antecedentes disciplinarios vigentes de la persona natural y/o del Representante Legal y de la persona jurídica.<br>5.Antecedentes fiscales vigentes de la persona natural y/o del Representante Legal y de la persona jurídica.<br>6.Certificado Judicial vigente de la persona natural y/o del representante legal.<br>7.Documentos que acrediten afiliación y aportes al sistema de seguridad social en Salud y Pensión (vigente) y/o aportes parafiscales, certificado del revisor fiscal o representante legal que acredite encontrarse al día con los respectivos aportes y documentos profesionales que realiza la certificación.<br>8.Certificado sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC de la Policía Nacional de Colombia- actual, en aplicación del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, para la persona natural y/o representante legal<br>9.Certificación de experiencia |  |
|                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |

**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:** Para la verificación de la experiencia se tomará la documentación anexa por el proponente, tales como, certificaciones y actas de liquidación suscritas.

El proponente debe acreditar experiencia en mínimo dos (02) contratos con objetos similares, cuyas cuantías sumadas sean igual o superior al presupuesto oficial.

#### 9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A SUSCRIBIR Y FORMA DE PAGO :

**9.1. VALOR DEL CONTRATO:** Con el fin de realizar el análisis que soporta el valor estimado del contrato se tomó como base las cotizaciones hechas en el estudio de mercado, presentadas por **COLVISEG LTDA** NIT. 8600907217, **AZIMUT CARIBABARE** NIT. 844001198-6, y **GROUP BINARIOS LTDA** NIT. 900324544-0, **SEGURIDAD THOR LTDA** NIT. 900497761-4 y **COVICAS LTDA** NIT. 800100230-9 los valores unitarios a tener en cuenta serán los siguientes:

| ITEM | UBICACIÓN | DESCRIPCIÓN         | Nro. DE SERVICIO | VALOR' UNITARIO | AIU | IVA | V/R TOTAL |
|------|-----------|---------------------|------------------|-----------------|-----|-----|-----------|
| \$ 1 | YOPAL     | SEDE ADMINISTRATIVA |                  |                 |     |     |           |

|                                                                                                                                                                                             |                                               |                                                            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|------------------------------------------------------------|
| <br><b>RedSalud</b><br><small>Corporación</small><br><small>Empresarial</small><br><b>NIT.844.004197-2</b> | <b>CONTRATACIÓN</b>                           | <b>PA-04-CON-FO-02</b><br><b>01-06-2021</b><br><b>V.06</b> |
|                                                                                                                                                                                             | <b>ESTUDIO PREVIO DE CONTRATACIÓN DIRECTA</b> |                                                            |

|                         |           |                                                                                                                                                   |   |              |              |            |              |
|-------------------------|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|--------------|--------------|------------|--------------|
|                         |           | Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas sin arma y con comunicaciones todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos. | 1 | \$ 9.504.000 | \$ 1.805.760 | \$ 180.576 | \$ 9.684.576 |
| <b>AREA ASISTENCIAL</b> |           |                                                                                                                                                   |   |              |              |            |              |
| \$ 2                    | Maní      | Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas sin arma y con comunicaciones todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos. | 1 | \$ 9.504.000 | \$ 1.805.760 | \$ 180.576 | \$ 9.684.576 |
| \$ 3                    | Monterrey | Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas sin arma y con comunicaciones todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos. | 1 | \$ 9.504.000 | \$ 1.805.760 | \$ 180.576 | \$ 9.684.576 |
| \$ 4                    | Nunchia   | Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas sin arma y con comunicaciones todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos. | 1 | \$ 9.504.000 | \$ 1.805.760 | \$ 180.576 | \$ 9.684.576 |
| \$ 5                    | Orocué    | Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas sin arma y con comunicaciones todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos. | 1 | \$ 9.504.000 | \$ 1.805.760 | \$ 180.576 | \$ 9.684.576 |

|                                                                                                                                                                                          |                                               |                                                            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|------------------------------------------------------------|
| <br><b>RedSalud</b><br><small>Red de Atención Nacional 01 8000910383</small><br><b>NIT.844.004197-2</b> | <b>CONTRATACIÓN</b>                           | <b>PA-04-CON-FO-02</b><br><b>01-06-2021</b><br><b>V.06</b> |
|                                                                                                                                                                                          | <b>ESTUDIO PREVIO DE CONTRATACIÓN DIRECTA</b> |                                                            |

|       |                      |                                                                                                                                                   |   |              |              |            |              |
|-------|----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|--------------|--------------|------------|--------------|
| \$ 6  | Pore                 | Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas sin arma y con comunicaciones todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos. | 1 | \$ 9.504.000 | \$ 1.805.760 | \$ 180.576 | \$ 9.684.576 |
| \$ 7  | San Luis de Palenque | Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas sin arma y con comunicaciones todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos. | 1 | \$ 9.504.000 | \$ 1.805.760 | \$ 180.576 | \$ 9.684.576 |
| \$ 8  | Támara               | Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas sin arma y con comunicaciones todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos. | 1 | \$ 9.504.000 | \$ 1.805.760 | \$ 180.576 | \$ 9.684.576 |
| \$ 9  | Trinidad             | Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas sin arma y con comunicaciones todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos. | 1 | \$ 9.504.000 | \$ 1.805.760 | \$ 180.576 | \$ 9.684.576 |
| \$ 10 | Paz de Ariporo       | Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas sin arma y con comunicaciones todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos. | 1 | \$ 9.504.000 | \$ 1.805.760 | \$ 180.576 | \$ 9.684.576 |

|                                                                                                                                                                                             |                                               |  |                                                            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|--|------------------------------------------------------------|
| <br><b>RedSalud</b><br><small>Corporación</small><br><small>Integración</small><br><b>NIT.844.004197-2</b> | <b>CONTRATACIÓN</b>                           |  | <b>PA-04-CON-FO-02</b><br><b>01-06-2021</b><br><b>V.06</b> |
|                                                                                                                                                                                             | <b>ESTUDIO PREVIO DE CONTRATACIÓN DIRECTA</b> |  |                                                            |

|       |                |                                                                                                                                                                                                         |   |              |              |            |              |
|-------|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|--------------|--------------|------------|--------------|
| \$ 11 | Villanueva     | Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas sin arma y con comunicaciones todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.                                                       | 1 | \$ 9.504.000 | \$ 1.805.760 | \$ 180.576 | \$ 9.684.576 |
| \$ 12 | Hato corozal   | Servicio de vigilancia y seguridad privada en el horario de 17:00 a 07:00, 12 horas nocturnas y 02 horas diurnas de domingo a domingo, sin arma y con comunicaciones.                                   | 1 | \$ 5.957.741 | \$ 1.131.971 | \$ 113.197 | \$ 6.070.938 |
| \$ 13 | Sabanalarga    | Servicio de vigilancia y seguridad privada en el horario de 17:00 a 07:00, 12 horas nocturnas y 02 horas diurnas de domingo a domingo, sin arma y con comunicaciones.                                   | 1 | \$ 5.957.741 | \$ 1.131.971 | \$ 113.197 | \$ 6.070.938 |
| \$ 14 | Paz de Ariporo | Servicio de vigilancia y seguridad privada 12 horas diurnas sin arma y <b>con comunicaciones</b> todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos, como apoyo a la IPS de paz de ariporo. | 1 | \$ 4.255.511 | \$ 808.547   | \$ 80.855  | \$ 4.336.366 |

|                                                                                                      |                                        |                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|---------------------------------------|
| <br>NIT.844.004197-2 | CONTRATACIÓN                           | PA-04-CON-FO-02<br>01-06-2021<br>V.06 |
|                                                                                                      | ESTUDIO PREVIO DE CONTRATACIÓN DIRECTA |                                       |

|                           |            |                                                                                                                                                                                                          |   |                |               |              |                |
|---------------------------|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|----------------|---------------|--------------|----------------|
| \$ 15                     | Villanueva | Servicio de vigilancia y seguridad privada 12 horas diurnas sin arma y <b>con comunicaciones</b> todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos, como apoyo a la IPS de Villanueva.      | 1 | \$ 4.255.511   | \$ 808.547    | \$ 80.855    | \$ 4.336.366   |
| \$ 16                     | Trinidad   | Servicio de vigilancia y seguridad privada 12 horas diurnas sin arma y <b>con comunicaciones</b> todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos, como apoyo a la IPS de paz de trinidad. | 1 | \$ 4.255.511   | \$ 808.547    | \$ 80.855    | \$ 4.336.366   |
| SUB TOTAL ASISTENCIAL     |            |                                                                                                                                                                                                          |   | \$ 129.226.015 | \$ 24.552.943 | \$ 2.455.294 | \$ 131.681.308 |
| TOTAL FACTURACION (1 MES) |            |                                                                                                                                                                                                          |   | \$ 129.226.015 | \$ 24.552.943 | \$ 2.455.294 | \$ 131.681.308 |

**PARAGRAFO:** Se deja constancia que las empresas que a continuación se relacionan no presentaron oferta de acuerdo a la solicitud de cotización radicada.

|   |                       |             |           |
|---|-----------------------|-------------|-----------|
| 1 | COMSENAL LTDA         | 8605185045  | NO COTIZO |
| 2 | PRISMA LTDA           | 8300951662  | NO COTIZO |
| 3 | PROSEGUR LTDA         | 8904018020  | NO COTIZO |
| 4 | OLIMPO SEGURIDAD      | 8300927066  | NO COTIZO |
| 5 | BOGOTANA DE SEGURIDAD | 860042710-1 | NO COTIZO |
| 6 | SEGURIDAD ATLAS LTDA  | 8903127496  | NO COTIZO |
| 7 | COBASEC LTDA          | 891801317-1 | NO COTIZO |
| 8 | ACOSTA LTDA           | 8000855269  | NO COTIZO |

Del mismo modo se establece que:

1. Este valor incluye IVA SI ☒ NO ☐

|                                                                                                                                                                              |                                               |                                                            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|------------------------------------------------------------|
| <br><b>RedSalud</b><br><small>Unidad de Atención Nacional</small><br><b>NIT.844.004197-2</b> | <b>CONTRATACIÓN</b>                           | <b>PA-04-CON-FO-02</b><br><b>01-06-2021</b><br><b>V.06</b> |
|                                                                                                                                                                              | <b>ESTUDIO PREVIO DE CONTRATACIÓN DIRECTA</b> |                                                            |

2. La remuneración aquí establecida incluyen gastos de desplazamiento cuando se requiera para el cumplimiento de las actividades a contratar SI X NO   

Se estima el valor en la suma total del contrato de **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS. (\$131.681.308) MCTE**

**10.2 FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será pagado por RED SALUD CASANARE E.S.E. a través de actas parciales mensuales y/o proporcional al número de días de ejecución del contrato, una vez prestado el servicio, previa presentación de la factura, certificación de cumplimiento por parte de la supervisión, acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud – Pensión – ARL, Parafiscales (ICBF, SENA, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR). Para efectos del último pago, además de los requisitos anteriores, deberá suscribir la respectiva acta de liquidación.

#### 10. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

De acuerdo a la necesidad de la Empresa se estima un plazo de **UN (01) MES** contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de legal ejecución.

#### 11. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Ver anexo N° 1 Matriz de riesgos.

#### 12. ACUERDOS COMERCIALES

Dando cumplimiento al Artículo 2.2.2.1.8.5 del Decreto 1082 de 2015 "De los acuerdos y tratados internacionales en materia de contratación pública", y consultado el manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente. El presente proceso de contratación está incluido como excepción en el inciso segundo literal C, anexo 4 "lista de excepciones a la aplicación de los acuerdos comerciales" en su numeral 53 "las contrataciones realizadas bajo un régimen de contratación privado por entidades estatales distintas a las empresas industriales y comerciales del estado."

#### 13. GARANTÍAS QUE SE CONTEMPLA EXIGIR

**13.1.- COBERTURA DE RIESGOS:** Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes:

| AMPARO                                   | CUANTÍA   | VIGENCIA                                                          |
|------------------------------------------|-----------|-------------------------------------------------------------------|
| CUMPLIMIENTO                             | 10%       | DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS |
| CALIDAD DEL SERVICIO                     | 15%       | DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS |
| PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES | 20%       | VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS                         |
| RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL  | 200 SMMLV | DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS.  |

Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por la legislación vigente.

|                                                                                                      |                                        |                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|---------------------------------------|
| <br>NIT.844.004197-2 | CONTRATACIÓN                           | PA-04-CON-FO-02<br>01-06-2021<br>V.06 |
|                                                                                                      | ESTUDIO PREVIO DE CONTRATACIÓN DIRECTA |                                       |

#### 14. RESUMEN DE LA INFORMACIÓN

|                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| TIPO DE CONTRATACIÓN   | CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| MODALIDAD DE SELECCIÓN | CONTRATACIÓN DIRECTA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| OBJETO                 | PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y LAS IPS'S ADSCRITAS A RED SALUD CASANARE E.S.E.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| PLAZO DE EJECUCIÓN     | UN (01) MES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LEGAL EJECUCIÓN.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| VALOR TOTAL            | CIENTO TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS. (\$131.681.308) MCTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| FORMA DE PAGO          | EL VALOR DEL CONTRATO SERÁ PAGADO POR RED SALUD CASANARE E.S.E. A TRAVÉS DE ACTAS PARCIALES MENSUALES Y/O PROPORCIONAL AL NÚMERO DE DÍAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, UNA VEZ PRESTADO EL SERVICIO, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA, CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN, ACREDITACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – PENSIÓN – ARL, PARAFISCALES (ICBF, SENA, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR). PARA EFECTOS DEL ÚLTIMO PAGO, ADEMÁS DE LOS REQUISITOS ANTERIORES, DEBERÁ SUSCRIBIR LA RESPECTIVA ACTA DE LIQUIDACIÓN. |
| SUPERVISIÓN            | LA SUPERVISIÓN LA EJERCERÁ LA OFICINA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES O QUIEN DELEGUE EL ORDENADOR DEL GASTO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |

#### 15. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO

  
**JUAN CARLOS CORONEL MEJIA**  
Profesional Universitario AMYSG  
Aprobó Componente Técnico

  
**YOHN IVAN TORRES VARON**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Aprobó Componente Jurídico

  
**MARIO FERNANDO HERNANDEZ VELEZ**  
Profesional de Apoyo Área de Mantenimiento y S.G  
Elaboró Estudio Previo

  
**DIANA MIRELY BARON QUINTERO**  
Subgerente Administrativo y Financiero  
Aprobó Componente Financiero

  
**DAVID SANTIAGO PITA SILVA**  
Asesor en contratación  
Vo. Bo. Oficina Asesora Jurídica